

2023-512

CONSTANCIA: Manizales, febrero 13 de 2024. La dejo en el sentido que la solicitante **BLANCA EDILMA LOTERO ARIAS** presentó memorial en el cual manifiesta la aceptación al cargo.

Pasa para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 298

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Trece de febrero de dos mil veinticuatro

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovido por **BLANCA EDILMA LOTERO ARIAS** y **CLAUDIA PATRIA GIL GONZÁLEZ**, quienes actúan a través de apoderada judicial, en favor de **ALIRIO GIL ZULUAGA**, se tiene por posesionada a la señora **LOTERO ARIAS** en el cargo de apoyo.

Una vez se encuentre ejecutoriado este auto, se enviará copia a la interesada, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e39490eaa68d734c4402ea48e9980187aac18c59362970e1360e6acefa5646**

Documento generado en 13/02/2024 10:33:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>